



DOM: 122
GSB/raa
31/072015

DECRETO EXENTO N° 001101

LITUECHE, 03 AGO 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la señalética existente en el sector urbano se encuentra discontinuada y deteriorada.
- La necesidad de actualizar y renovar la señalética de las calles del sector urbano.
- Que dentro de los recursos aportados por la Municipalidad de San Francisco de Mostazal, correspondiente a aporte del casino, se ha destinado la suma de \$ 5.187.426.- para ejecutar el proyecto "Paradero San Antonio y Señaléticas"
- El acuerdo del Concejo Municipal N° 74/2014 de sesión N° 62 de fecha 13-08-2014 que se efectúa la redistribución de los recursos, manteniendo el monto de \$ 5.187.426.- para dicho proyecto.
- Que el diseño de la señalética es en material madera tallada, por tanto se requieren los servicios de un proveedor que cumpla el perfil para ejecutar los trabajos.
- Las cotizaciones presentadas por don Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6; don Claudio Donoso Flores, Rut 18.280.921-7, don Nelson Morales Olguín, Rut 6.213.795-9.
- Que el valor total que demanda la confección de la señalética no es de alto costo, por tanto se realiza la contratación mediante la modalidad de trato directo ya que considerando que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición.

VISTOS:

El Art. N° 10, N° 7, letra j), del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Efectúese** mediante la modalidad de Trato Directo la contratación de los servicios para confeccionar 15 letreros de señalética urbana, tallados en madera de 1mts x 24 cms ancho x 65 cms de fondo.

2.- **Gírese** Orden de Compra, por el portal Mercado Público, a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6, por la suma de \$ 1.133.325.- (un millón ciento treinta y tres mil trescientos veinticinco pesos) 10% impuesto incluido.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/COM/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Of. De Partes